

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1923779506507

18 DE MARZO DE 2019 HORA 13:15:25

AA19237795

PÁGINA: 1 DE 5

* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO DE AFILIADOS A ASPENCAJANAL

SIGLA : AYUDEMOS
INSCRIPCION NO: S0004799 DEL 10 DE JUNIO DE 1997
N.I.T. : 800188433-5
TIPO ENTIDAD : ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 4,325,139,859
PATRIMONIO : 70,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 44 NO. 57 12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : AYUDEMOS@ASPENCAJANAL.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CL 44 NO. 57 12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : AYUDEMOS@ASPENCAJANAL.COM.CO

FAX : 2225062

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION DEL 5 DE JUNIO DE 1997 OTORGADO(A) EN DANCOOP, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE JUNIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00006049 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD ESPECIAL DENOMINADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AFILIADOS A ASPENCAJANAL LTDA SIGLA AYUDEMOMOS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL 25 DE MARZO DE 2000, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NÚMERO 00035266 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AFILIADOS A ASPENCAJANAL LTDA SIGLA AYUDEMOMOS POR EL DE: COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO DE AFILIADOS A ASPENCAJANAL LIMITADA Y SE DISTINGUIRA CON LA SIGLA AYUDEMOMOS.

QUE POR ACTA NO. 30 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 00028060 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO DE AFILIADOS A ASPENCAJANAL LIMITADA Y SE DISTINGUIRA CON LA SIGLA AYUDEMOMOS POR EL DE: COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO DE AFILIADOS A ASPENCAJANAL.

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 1020 EL 19 DE MAYO DE 1989, OTORGADA POR: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 30 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 00028060 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO DE AFILIADOS A ASPENCAJANAL LIMITADA Y SE DISTINGUIRA CON LA SIGLA AYUDEMOMOS POR EL DE: COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO DE AFILIADOS A ASPENCAJANAL. CON SIGLA AYUDEMOMOS.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000009	1998/03/14	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	1998/11/26	00018691
0000011	2000/03/25	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2000/10/25	00035266
0000013	2002/02/16	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2002/05/23	00050423
0000018	2006/03/18	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2006/05/26	00100928
21	2009/03/14	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2009/04/16	00152090
025	2013/03/02	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2013/03/26	00009439
26	2014/03/29	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2014/04/16	00015662
26	2014/03/29	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2016/02/18	00024182
028	2016/02/09	ASAMBLEA GENERAL	2016/02/12	00024151
29	2016/03/19	ASAMBLEA GENERAL	2016/05/05	00025664
30	2016/10/01	ASAMBLEA GENERAL	2016/11/24	00028060

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES: LA COOPERATIVA AYUDEMOMOS, EN DESARROLLO DEL ACUERDO COOPERATIVO TENDRA COMO OBJETO GENERAL EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES SOCIO-ECONOMICAS TENDIENTES A PROPICIAR EL BIENESTAR Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1923779506507

18 DE MARZO DE 2019

HORA 13:15:25

AA19237795

PÁGINA: 2 DE 5

* * * * *

DESARROLLO INTEGRAL DEL ASOCIADO Y SU FAMILIA PROCURANDO LA SATISFACCION DE NECESIDADES QUE LES SON COMUNES. CON ESTE FIN PODRA DESARROLLAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES ECONOMICAS, SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR FAMILIAR DE LOS ASOCIADOS, SUS FAMILIAS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL AYUDEMOS PODRA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, ADELANTAR TODA CLASE DE OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS QUE TUVIEREN RELACION Y QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, AYUDEMOS PODRA EFECTUAR DESCUENTOS POR NOMINA Y SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS DE LIBRANZA CON EMPLEADORES O ENTIDADES PAGADORAS, DE NATURALEZA PUBLICA O PRIVADA, ASI COMO ACEPTAR QUE SUS ASOCIADOS ATIENDAN LAS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA A TRAVES DEL SISTEMA DE LIBRANZAS. IGUALMENTE, PODRA ACORDAR OTROS MECANISMOS DE RECAUDO Y ACTUAR COMO ENTIDAD OPERADORA DE LIBRANZAS. LOS RECURSOS DE AYUDEMOS TENDRAN ORIGEN LICITO; CON EL FIN DE GARANTIZARLO SE IMPLEMENTARAN LOS MECANISMOS IDONEOS ORIENTADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DETECTAR Y EVITAR EL INGRESO A LA COOPERATIVA DE RECURSOS DE ORIGEN ILICITO. CON TAL FIN, REALIZARA ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, OBSERVANDO EN UN TODO LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE DE MANERA GENERAL Y PARTICULAR LAS REGULEN: 1. RECIBIR APORTES DE LOS ASOCIADOS. 2. PRESTAR LOS SERVICIOS DE CREDITO A LOS ASOCIADOS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL RESPECTIVO REGLAMENTO. 3. PROVEER, PROMOCIONAR Y/O FACILITAR LA VENTA DE TODA CLASE DE SERVICIOS A SUS ASOCIADOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES QUE PARA ELLO IMPARTAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA ASAMBLEA GENERAL. 4. PROVEER, PROMOCIONAR Y/O FACILITAR LA VENTA, EL SERVICIO Y, EN GENERAL, LA COMERCIALIZACION DE MERCANCIAS, PRODUCTOS Y EQUIPOS DE CONSUMO, FABRICADOS O DISTRIBUIDOS POR LA MISMA COOPERATIVA O POR TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES QUE PARA ELLO IMPARTAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA ASAMBLEA GENERAL; 5. ADQUIRIR Y/O DESARROLLAR O PRODUCIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, ASI COMO FABRICAR, COMPRAR Y VENDER DENTRO Y FUERA DEL PAIS OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALES RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA COOPERATIVA, ACONDICIONARLOS Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES DE QUE SEA DUEÑA. 6. DAR Y RECIBIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GARANTIA DE OBLIGACIONES Y TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO, Y/U OPCION DE COMPRA BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. 7. PARTICIPAR COMO SOCIA O FORMAR PARTE COMO MIEMBRO DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, O PARTICIPAR DE CUALQUIER OTRA MANERA EN COOPERATIVAS, ASOCIACIONES, MUTUALES, SOCIEDADES COMERCIALES, CONCURSOS O LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y DEMAS NEGOCIOS, QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES O QUE TENGAN OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL DE LA COOPERATIVA. 8. CONSTITUIR, PARTICIPAR Y/O FUSIONARSE CON COOPERATIVAS QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES

SIMILARES. 9. DAR O ENTREGAR DINERO EN CALIDAD DE MUTUO CON O SIN INTERESES. 10. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS. 11. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES. 12. ENAJENAR A CUALQUIER TITULO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES LOS BIENES, PRODUCTOS Y MERCANCIAS QUE LA COOPERATIVA CONSIDERE. 13. ADQUIRIR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODOS LOS BIENES RAICES, MUEBLES, PATENTES, DERECHOS Y DEMAS QUE REQUIERA LA COOPERATIVA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y/O DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 14. REALIZAR, PRODUCIR, EJECUTAR Y CONTRATAR CAMPAÑAS MASIVAS DE COMUNICACION Y/O PUBLICIDAD. 15. CELEBRAR CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DE CUALQUIER SECTOR PARA LA GENERACION DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACION, RECREACION, TURISMO, DEPORTE, Y TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE SUS ASOCIADOS. 16. EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO ANTES ENUNCIADO. 17. PONER EN PRACTICA LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, COOPERACION Y AYUDA MUTUA ENTRE SUS ASOCIADOS PARA PROPENDER POR SU MEJORAMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL Y SU SEGURIDAD CONTRA TODO RIESGO MEDIANTE SERVICIOS DE ASISTENCIA, EDUCACION, RECREACION Y POR EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO INTELIGENTE DE LOS ESFUERZOS COMUNES. 18. PROCURAR ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ENTIDADES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS O DE OTRA NATURALEZA, QUE PERMITAN EL ACCESO A SUS ASOCIADOS A SERVICIOS FINANCIEROS DE CALIDAD. 19. DESARROLLAR CUALQUIER OPERACION AFIN O COMPLEMENTARIA DE TODAS O DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES. SECCIONES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES AYUDEMONOS TENDRA LAS SIGUIENTES SECCIONES: 1. SECCION DE CREDITO. 2. SECCION DE DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y CONSUMO. 3. SECCION DE RECREACION, DEPORTE Y TURISMO. 4. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES. SECCION DE CREDITO. ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO: 1. PRESTAR EL SERVICIO DE CREDITO. OTORGAR CREDITOS A LOS ASOCIADOS CON INTERESES HASTA LAS TASAS AUTORIZADAS POR LA LEY, SIEMPRE CON GARANTIAS REALES O PERSONALES SEGUN EL CASO Y CON EL OBJETIVO DE PROTEGER AL MAXIMO EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA, EXIGIENDO LAS MEJORES GARANTIAS, SIN IMPEDIR EL NORMAL Y OPORTUNO SERVICIO DEL CREDITO. 3. DESARROLLAR PROGRAMAS DE CREDITO QUE PROPENDAN POR LA INVERSION, LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA, ENTRE OTROS. 4. GARANTIZAR EL TRATAMIENTO DEMOCRATICO Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA EL ACCESO A CREDITOS POR PARTE DE TODOS LOS ASOCIADOS QUE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUISITOS CONSAGRADOS EN EL ESTATUTO, EL REGLAMENTO DE CREDITO Y LAS DEMAS NORMAS VIGENTES, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PERSONALES Y FAMILIARES, PROCURANDO QUE EL CREDITO CONTRIBUYA AL BIENESTAR ECONOMICO DE LOS ASOCIADOS Y SUS GRUPOS FAMILIARES, ASI COMO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. 5. LA COLOCACION DE RECURSOS MEDIANTE EL CREDITO SE HARA DE ACUERDO A LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL ASOCIADO SOLICITANTE, BUSCANDO DEMOCRATIZAR EL CREDITO Y EVITANDO LA CONCENTRACION DEL RIESGO. 6. LA COLOCACION DE RECURSOS MEDIANTE EL CREDITO SE HARA TENIENDO COMO CRITERIO BASICO LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS ENTRE EL MAYOR NUMERO DE ASOCIADOS, APLICANDO EN CONSECUENCIA NORMAS QUE PERMITAN OBTENER LA MAXIMA ROTACION DE LOS RECURSOS. 7. HACER LAS SUFICIENTES PROVISIONES PARA LA PROTECCION DE CARTERA, REQUERIR DE LOS ASOCIADOS LAS GARANTIAS NECESARIAS Y CONTRATAR EN NOMBRE DE LOS ASOCIADOS DEUDORES LOS SEGUROS QUE PROTEJAN LAS DEUDAS A CARGO DE LOS MISMOS. 8. EN CASO DE SER NECESARIO Y SIEMPRE CON LA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1923779506507

18 DE MARZO DE 2019

HORA 13:15:25

AA19237795

PÁGINA: 3 DE 5

* * * * *

GESTIONAR CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CREDITO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ESTA SECCION Y REALIZAR CUALQUIER OTRA OPERACION COMPLEMENTARIA DE LAS ANTERIORES, DENTRO DE LAS LEYES VIGENTES Y LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS. SECCION DE DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y CONSUMO. ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO: 1. DESARROLLAR, LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCION, DISTRIBUCION, USO, COMERCIALIZACION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS PARA SUS ASOCIADOS. 2. CELEBRAR CONVENIOS CON ALMACENES, CADENAS DE SUPERMERCADOS, GRANDES SUPERFICIES, MARCAS O CUALQUIER OTRA ORGANIZACION SIN IMPORTAR SU NATURALEZA, CON EL OBJETO DE FACILITAR EL ACCESO DE LOS ASOCIADOS A LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ESTAS PRODUZCAN. 3. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN GRANDES CANTIDADES PARA DISTRIBUIRLOS ENTRE LOS ASOCIADOS. 4. LAS DEMAS QUE SEAN CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A LAS ACTIVIDADES ANTERIORES O SEAN NECESARIAS PARA LA PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS A LOS ASOCIADOS. SECCION DE RECREACION, DEPORTE Y TURISMO. ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO OFRECER ACTIVIDADES DE RECREACION, DEPORTE Y TURISMO A LOS ASOCIADOS Y SUS GRUPOS FAMILIARES, CON EL FIN DE AYUDAR AL BIENESTAR FISICO Y ESPIRITUAL DE LOS MISMOS. ESTOS SERVICIOS PODRAN PRESTARSE DIRECTAMENTE O A TRAVES DE CONVENIOS O CONTRATOS CON TERCEROS. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES. ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO: 1. REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS LICITAS DE CONTRATACION, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A LOS ASOCIADOS, FAMILIARES Y COMUNIDAD EN GENERAL, QUE ESTEN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 2. CONTRATAR SEGUROS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA SUS ASOCIADOS Y SUS BENEFICIARIOS. 3. FOMENTAR LA EDUCACION CULTURAL, CIENTIFICA Y COOPERATIVA, BUSCANDO LA PARTICIPACION DE LOS ASOCIADOS Y SUS GRUPOS FAMILIARES EN PROGRAMAS DE ESTE TIPO, A TRAVES DE CONVENIOS CON ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA Y PRINCIPALMENTE LAS AGREMIACIONES DE PENSIONADOS. LA COOPERATIVA NO DESARROLLARA DE MANERA DIRECTA ACTIVIDADES DE EDUCACION FORMAL O NO FORMAL. 4. PROCURAR EL INTERCAMBIO CULTURAL, PROFESIONAL Y PERSONAL CON OTRAS INSTITUCIONES, EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS Y GRUPOS FAMILIARES. 5. INVERTIR, PARTICIPAR Y MANTENER APORTES EN EL CAPITAL DE ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA O DE NATURALEZA MERCANTIL QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO DEL OBJETIVO Y ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA. 6. CONSTRUIR, COMPRAR Y VENDER BIENES INMUEBLES Y MUEBLES PARA SUS OFICINAS Y PARA LA VENTA A TERCEROS CUANDO LAS CONDICIONES ASI LO PERMITAN. 7. ADQUIRIR INMUEBLES, MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO BAJO CUALQUIER TIPO DE MODALIDAD. 8. TODOS LOS DEMAS ACTOS COOPERATIVOS, CIVILES Y COMERCIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. ACTIVIDADES GENERALES. ADEMAS DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS ANTERIORES, AYUDEMOS PODRA ADELANTAR LAS SIGUIENTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL

OBJETO SOCIAL: 1. ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, O CELEBRAR ACUERDOS O CONVENIOS PARA LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, O INTERCAMBIO DE BIENES O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS ANTERIORES, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO PERSONAL Y AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 2. REALIZAR OPERACIONES CREDITICIAS CON OTRAS ENTIDADES, TENDIENTES A LA OBTENCION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROPIOS DE AYUDEMOS, PROCURANDO RENTABILIDAD EN TALES TRANSACCIONES. 3. PROMOVER, PARTICIPAR O CONSTITUIR, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EMPRESAS ASOCIATIVAS SOLIDARIAS, FUNDACIONES, CORPORACIONES CIVILES, INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO, SOCIEDADES COMERCIALES CON EMPRESAS DE OTRA NATURALEZA JURIDICA O CON TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO ELLO SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y NO SE DESVIRTUE SU PROPOSITO DE SERVICIO NI EL CARACTER NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES. 4. FACILITAR A TRAVES DE CONVENIOS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA A SUS ASOCIADOS, PRINCIPALMENTE EN LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS FAMILIARES Y ASOCIATIVAS. 5. DESARROLLAR PROGRAMAS TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE PREVISION, SEGURIDAD, SOLIDARIDAD Y AUXILIOS MUTUOS DE SUS ASOCIADOS. 6. ARRENDAR SUS BIENES INMUEBLES PROPIOS A TERCEROS Y ADQUIRIR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO O ENAJENAR LOS QUE REQUIERA PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 7. LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ENTIDAD, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL SEÑALADO EN EL PRESENTE ESTATUTO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 70,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 031 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 25 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00029708 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION ARCHILA DE FONSECA BRICEIDA	C.C. 000000020256858
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION REYES GARANTIVA JOSE ANTONIO	C.C. 000000014267629
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION MILLAN DE BORRAS VIVIAN CECILIA	C.C. 000000020267527

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00033688 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION LANCHERO BELTRAN JOSE ROBERTO	C.C. 000000002865784
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION GARAVITO RAMOS SIMEON DE JESUS	C.C. 000000017178214
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION FERNANDEZ MARIO	C.C. 000000017052993

QUE POR ACTA NO. 29 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 19 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00025662 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1923779506507

18 DE MARZO DE 2019 HORA 13:15:25

AA19237795

PÁGINA: 4 DE 5

* * * * *

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION

PARADA GUZMAN JOSE MIGUEL C.C. 000000000041232
QUE POR ACTA NO. 031 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 25 DE MARZO DE 2017,
INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00029708 DEL LIBRO III DE
LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION

SUAREZ DE BORJA JUDITH C.C. 000000020080313
QUE POR ACTA NO. 29 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 19 DE MARZO DE 2016,
INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00025662 DEL LIBRO III DE
LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION

CASAS RODRIGUEZ CARLOS ALIRIO C.C. 000000017062927
QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE MARZO DE 2018,
INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00033688 DEL LIBRO III
DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

PARDO VELOZA JAIME ARTURO C.C. 000000017087385

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

HENAO DIAZ OLGA BEATRIZ C.C. 000000038218631

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

DELGADO GOMEZ AURA C.C. 000000041415466

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE DELEGADOS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SERÁ ELEGIDO Y REMOVIDO
LIBREMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EN SUS AUSENCIAS
TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL, SERÁ
REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,
(SUPLENTE DEL GERENTE) QUIEN DEBERÁ REUNIR LAS MISMAS CONDICIONES
EXIGIDAS AL GERENTE PRINCIPAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000093 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 19 DE ABRIL
DE 2001, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00039724 DEL
LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

RODRIGUEZ PINILLA OMAR ORLANDO C.C. 000000019354991

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERAN FUNCIONES DEL GERENTE LAS
SIGUIENTES: 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, EL ESTATUTO, LOS
REGLAMENTOS INTERNOS, PAUTAS Y RESOLUCIONES EMANADOS DE LAS

AUTORIDADES COMPETENTES. 2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA AYUDEMOS CONFIRIENDO PODERES Y MANDATOS ESPECIALES PARA LAS ACTIVIDADES O DILIGENCIAS ESPECIFICAS DE LA COOPERATIVA. 3. EJECUTAR LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y SOCIALES DE LA COOPERATIVA, DIRECCIONADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 4. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS PLANES Y PROGRAMAS DE GASTOS E INVERSION, PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA. 5. ELABORAR Y PRESENTAR PARA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO DE TRABAJO Y ASIGNACION DE SALARIOS. 6. PRESENTAR ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION INFORME MENSUAL SOBRE ESTADO ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA, ASI COMO PROPORCIONAR LOS INFORMES QUE AL RESPECTO LE SEAN SOLICITADOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA. 7. CELEBRAR LOS CONTRATOS, NEGOCIOS Y CONVENIOS QUE AUTORICE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y RESPALDAR CON SU FIRMA, ESTOS Y LOS DEMAS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA COOPERATIVA. 8. FIRMAR CON EL PRESIDENTE LOS CHEQUES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD EN LA COOPERATIVA. 9. DIRECCIONAR LOS DEPOSITOS DE LOS FONDOS Y ELEGIR LAS ENTIDADES BANCARIAS DONDE EL MANEJO DE LOS DINEROS DE LA COOPERATIVA SEA OPTIMO. 10. DECIDIR SOBRE LA ADMISION DE LOS ASOCIADOS. 11. EJECUTAR LAS POLITICAS LABORALES SOBRE LA ADMINISTRACION DE PERSONAL Y NOMBRAR Y DESPEDIR CON CAUSA JUSTIFICADA A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 12. ASISTIR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, A LAS CUALES SEA CONVOCADO. 13. CONFORMAR OPCIONALMENTE LA COMISION DE MESA COMO ORGANO CONSULTIVO CON LOS MIEMBROS QUE LA SITUACION AMERITA PARA TRATAR ASUNTOS ESPECIFICOS. 14. RENDIR PERIODICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, POR LO MENOS UNA VEZ AL MES LOS INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA COOPERATIVA, SU SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA; ASI COMO PRESENTARLE PERIODICAMENTE INFORMES SOBRE LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD. 15. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y DE ASISTENCIA TECNICA CUANDO ESTAS SE REQUIERAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL Y PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. 16. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MAXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. 17. ACEPTAR HIPOTECAS EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE LOS ASOCIADOS ADQUIERAN CON LA COOPERATIVA; SOLO EN LOS CASOS DE SER SUPERIORES A LA CUANTIA SEÑALADA, DEBERA OBTENER AUTORIZACION PREVIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 18. CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA Y CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES SOBRE INMUEBLES O ESPECIFICAS SOBRE OTROS BIENES Y CUANDO EL MONTO DE OTROS CONTRATOS EXCEDA LA CUANTIA DE SUS FACULTADES. 19. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 20. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES QUE PERMITAN BRINDAR EN LAS MEJORES CONDICIONES SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS ASOCIADOS. 21. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO Y DE ECONOMIA SOLIDARIA Y PROPICIAR LA COMUNICACION PERMANENTE CON LOS ASOCIADOS. 22. PREPARAR EL INFORME ANUAL SOBRE LA GESTION DE LA ADMINISTRACION Y LOS RESULTADOS FINANCIEROS PARA SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 23.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1923779506507

18 DE MARZO DE 2019 HORA 13:15:25

AA19237795

PÁGINA: 5 DE 5

* * * * *

SUSCRIBIR ACUERDOS O CONTRATOS DE LIBRANZA CON EMPLEADORES O ENTIDADES PAGADORAS. 24. EJERCER, LAS SIGUIENTES FUNCIONES RELACIONADAS CON EL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO: A. SOMETER A APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN COORDINACION CON EL EMPLEADO DE CUMPLIMIENTO, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SIPLAFT Y SUS ACTUALIZACIONES. B. VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, DESARROLLEN LAS POLITICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. C. DISPONER DE LOS RECURSOS TECNICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL SIPLAFT, SEGUN LA APROBACION IMPARTIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. D. BRINDAR EL APOYO QUE REQUIERA EL EMPLEADO DE CUMPLIMIENTO. E. COORDINAR Y PROGRAMAR LOS PLANES DE CAPACITACION SOBRE EL SIPLAFT DIRIGIDO A TODAS LAS AREAS Y FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA, INCLUYENDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LA REVISORIA FISCAL Y LA JUNTA DE VIGILANCIA. F. VERIFICAR LA ADOPCION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL ADECUADO MANEJO, CONSERVACION Y ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS Y REPORTES RELACIONADOS CON EL SIPLAFT, Y GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE DICHA INFORMACION. 25. DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00033511 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

SALAZAR HINESTROZA FAUSTO EMILIO

C.C. 000000004791852

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

